



## ASAMBLEA NACIONAL

### COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

#### ACTA No. 005-COPREVMU-2017

En la ciudad de Quito DM, el día lunes 25 de septiembre de 2017, siendo las 14h20, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, ubicada en el cuarto piso, ala oriental del Edificio de la Asamblea Nacional, se instaló la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento del proyecto de Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, de acuerdo a la convocatoria efectuada el sábado 23 de septiembre del 2017, de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regulan el funcionamiento de la Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

Presidencia solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum, el mismo que es verificado, contándose con la presencia de los siguientes asambleístas: Mónica Alemán Mármol, quien actúa en calidad de Presidenta, María José Carrión, Kharla Chávez, Liliana Durán, Marcela Holguín, Cristóbal Lloret, Pabel Muñoz, Sebastián Palacios, Dallyana Passailaigue, Ángel Sinmaleza, Doris Soliz y Tanlly Vera. Actúa como Secretaria Relatora, la abogada Mónica Feijóo Rivadeneira. A continuación, la Secretaria da lectura del orden del día que es el siguiente:

1. "CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA LA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES".

#### MÓNICA ALEMÁN

Gracias señora secretaria. Antes de empezar a revisar el trabajo realizado por el equipo asesor quiero expresarles a todos ustedes el agradecimiento por los equipos de trabajo que ustedes han puesto en consideración para esta comisión ya que cada uno de ellos han sido realmente comprometidos en este trabajo. He podido estar presente en dos reuniones del equipo asesor, y cada uno de ellos con sus criterios fundamentados, han podido llegar al consenso que el día de hoy vamos a conocer.

De mi parte quiero agradecerles y felicitarles por el trabajo realizado durante esta semana. Trabajaron con una jornada muy larga y muy apretada. Eso nada más. Quiero solicitar al equipo asesor de la comisión que puedan dar la exposición acerca de los puntos que pueda contener el proyecto de ley fusionado.

#### EQUIPO ASESOR – PAOLA MERA

Muy buenas tardes con todos y con todas, señores y señoras asambleístas. Damos gracias a la asambleísta Alemán y al equipo asesor porque todo el trabajo que logramos hacer desde el día lunes hasta el viernes, logramos consensuar el documento que vamos a presentar:

00000051



## ASAMBLEA NACIONAL

### **COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

Como les ha comentado la asambleísta, este ha sido un trabajo de fusionar las dos propuestas de ley tanto del grupo parlamentario por los derechos de las mujeres, como la presentada por el señor Presidente de la República. Hemos considerado de las dos propuestas lo más relevante y lo técnicamente fundamentado para que la propuesta sea de carácter especializado en referencia a violencia de género con la mujer. La propuesta de ley es de ley orgánica integral para la propuesta de la erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

A continuación le presentamos la estructura del proyecto de ley en la cual cuenta con el título 1 de generalidades, en donde está el objetivo; la finalidad del ámbito; los sujetos protegidos por esta ley. En el Capítulo 2 las comisiones, los principios y enfoques; los tipos y ámbitos de violencia. Capítulo 4 sobre los derechos humanos de las mujeres; en el título 2 sobre la prevención y erradicación de la violencia, vemos las fases en donde vamos a trabajar esta ley las medida a tomar en temas de prevención. Todo lo que es en términos de reparación y protección.

En el siguiente título están los derechos y las garantías tutelares. El sistema como tal en el título 4, en donde desarrollamos la naturaleza, los mecanismos de articulación y detalladamente las responsabilidades de cada una de las instituciones tiene al respecto de esta ley.

Comenzamos por el tema del objeto de la ley: Para la presente ley tiene como objetivo prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres producida en el ámbito público y privado durante su ciclo de vida y en toda su diversidad, en especial cuando se encuentra en situación de vulnerabilidad. Para efectos se establecen políticas integrales, mecanismos para el seguimiento, protección y reparación integral de las víctimas integral de las victimas, así también como también la reeducación de las personas agresoras para garantizar una vida libre de violencia y un ejercicio pleno de sus derechos.

Como sujetos de protección serán las mujeres de cualquier nacionalidad, independientemente de su condición; de movilidad en el país y durante todo su ciclo de vida: niña, adolescente, jóvenes, adultas, adultas mayores. Se incluye a las mujeres de orientación sexual e identidades de género diversas con independencia de su afiliación política, condición social, económica; pertenencia territorial, creencia, diversidad étnica y cultural; situación de discapacidad. Estado de salud o de privación de libertad, o cualquier otra diversidad colectiva.

Luego de ello vimos que era importante trabajar una serie de principio que ayudará al proceso de la ley.

Los principios son: De igualdad y no discriminación; atención prioritaria asistencia especializada, diferenciada de calidad y calidez. Reparación integral, empoderamiento de las víctimas, no revictimización, articulación descentralizada, confidencialidad y respeto de la intimidad y no regresividad. Participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, gratuidad y corresponsabilidad.

00000052



## ASAMBLEA NACIONAL

### COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Los enfoques planteado para esta ley son los de derechos humanos, interseccional de integralidad, interculturalidad, de género e internacional. Esta ley cuenta con dos categorías importantes para el análisis y como vamos a referirnos a las violencias, categorizarlas en cómo se materializa el tipo de violencia y los ámbitos (donde suceden).

En los tipos de violencia tenemos: la psicológica, sexual, física, económica, patrimonial y la simbólica.

Ámbitos: la intrafamiliar, doméstica, educativo, laboral, institucional, político, ginecobstétrico, cibernético, mediático, en espacios públicos y comunitarios.

En el segundo título de la ley. Vamos a presentar en el ámbito de la prevención y erradicación, considerando que la planeación dará forma a las políticas, acciones y medidas necesarias para la prevención y erradicación contra la violencia de las mujeres en el marco de prevención y erradicación de la violencia de género. La prevención a través de mecanismo de conciencia, busca eliminar los patrones y estereotipos que justifica o se naturaliza con el fin de eliminar la violencia de género a los sujetos que acoge esta ley. Las organizaciones de la ciudad civil y las familias podrán promover actividades e ideas para erradicar la violencia de género contra las mujeres: como también coordinar y ser partícipes de una política pública.

El tema de la atención integral, expedita y gratuita se encuentra presente dentro de los dos proyectos de ley; la protección integral de la mujeres y la mitigación de sus efectos. La implementación de medidas a prevenir dirigidas a los sujetos, así como a las personas susceptibles a cometer o repetir violencia hacia las mujeres. A continuación veremos un listado de cómo la política pública puede intervenir dentro de la erradicación de la violencia de género hacia las mujeres:

1. aplicación de modelos internacionales. Va a haber todo un trabajo de política pública; un programa nacional donde la incorporación del enfoque de violencia de género se aplique dentro de la malla curricular.
2. La creación del sistema nacional de información y registro único, para compaginar la información para generar mecanismos de información de las organizaciones de la sociedad civil; tanto para los afectados como las personas agresoras.

Lo más importante, dentro del tema de empoderación está el tema de empoderamiento económico de las mujeres para sacarlas de ese círculo.

En tema de protección esta prestar servicios de asesoría médica, psicológica, jurídica de manera especializada, interseccional; interdisciplinaria, integral y gratuita. Aquí los lineamientos de las políticas públicas esta una red que creará espacios de atención integral para ámbitos y tipos específicos de la violencia. Esto es un punto importante porque se va a enfocar en las diferentes gamas de violencia que existen; dado que en las casas de acogida por ejemplo tratan únicamente de violencia intrafamiliar. De los



00000053



## ASAMBLEA NACIONAL

### COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

otros tipos de violencia no hay otro tipo de acogida. Es por eso que queremos hacer énfasis para que no exista esa brecha a las mujeres víctimas.

Un sistema de información georeferenciado a los centros de atención para las víctimas; para eliminar así las barreras geográficas y las barreras tecnológicas. Siempre pensando en la ruralidad, es importante sobre todo en este espacio donde las mujeres desconocen los centros de información donde las mujeres pueden atender estos casos.

La información de violencia de género en todos los centros especializados en atender casos de violencia contra las mujeres y políticas de incentivos socio económicos en favor a las víctimas y sus familias.

En el tema de medidas de protección:

1. Carácter inmediato y provisional. Tendrá como caracter evitar o cesar la amenaza la vulnerabilidad con todos los actos de violencia de género determinados en este contexto legal.

El órgano que puede dar estas medidas administrativas son las juntas cantonales de derechos y la defensoría del pueblo. Estas instituciones podrían trabajar en el otorgamiento de medidas.

Las juntas cantonales están amparadas dentro del art 54 y 84; y la defensoría del pueblo tiene dentro de sus funciones dotar sus medidas, ya en términos de política pública es primero dotar de dispositivos de alerta y riesgo dentro de las vivienda de las mujeres víctimas; acompañadas de patrullaje y resguardo policial. La reinserción de las mujeres victimizadas y sus dependiente dentro de programas de inserción económica, social, educación, salud y laboral. También está el seguimiento y rectificación de conductas de violencia de género.

Qué significa esto? es que al momento en que se dan las medidas administrativas, servicios de atención como el MIESS o la Salud, o los técnicos de atención integral; van a hacer este informe motivado para evaluar en cómo se está aplicando las medidas administrativas. Y esto va a ser importante dado que las medida administrativas se pueden dar cuando la medida aún no ha sido ingresada en una medición judicial. Cuando estas ingresen dentro de la función judicial este insumo puede ser importante para el juez al momento de tomar una mejor aplicación en la sentencia.

Finalmente están todas las normativas internas para asegurar todo tipo de protección a las víctimas de violencia y esto quiere decir que en todas las instituciones que aplican la ley deberán trabajar también... hay muchas instituciones que trabajan solo 2 tipos de violencia, cuando todos los tipos de violencia en esta ley se están trabajando. Esa es la idea en este punto

Cómo va a ser el procedimiento para la obtención de las medidas administrativas para este procedimiento?:

00000054



## ASAMBLEA NACIONAL

### COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

1. Las medidas administrativas de protección serán inmediatas. De manera expedita, y no requerirán patrocinio judicial.
2. En términos de período, cualquier persona que tenga conocimiento del acto podrá considerarlo de manera verbal o escrita.
3. En términos de tratamiento por la sola descripción de los hechos, no se exigirán pruebas. Las medidas serán registradas en el registro único; y las medidas se lo tomarán como insumo si se judicializa el caso.

En términos de vigencia de medidas administrativas; tendrán vigencia mientras no sean modificados o retirados, mediante una providencia judicial.

En términos de reparación se tomarán en cuenta la reparación de medidas directas e indirectas que objetiva solucionar los derechos vulnerados. Las políticas que estamos considerando para este proceso son las políticas interinstitucionales que garanticen el proyecto de vida de las mujeres. Se busca que todas las instituciones participen en el ámbito de reparación.

El siguiente es el instrumento de cumplimiento de reparación integral, la obligatoriedad de prestación de servicios públicos y gratuitos a las víctimas. Programas de socioeconómicos para las víctimas parciales o directas de la violencia de género por su estado. Por ejemplo, vemos el tema de la acción positiva hacia mujeres lesionadas con algún tipo de discapacidad por la violencia, este es el lineamiento. ¿Qué otras medidas de reparación hay? atención psicológica, salud, educación, apoyo a la inserción laboral o inserción laboral, proyectos de empoderamiento y reinserción económica.

Se creará un sistema nacional de prevención y erradicación de violencia de género de las mujeres. Que es un conjunto público de organizaciones que buscan diseñar, formular, administrar, monitorear, coordinar, evaluar las normas políticas, planes y acciones en todas las instancias de todos los niveles del gobierno para garantizar la protección y atención a todos los sujetos que acogen esta ley.

En los proyectos de ley se habían propuesto 23 instituciones. Pero a lo largo de la semana nos dimos cuenta que el empoderamiento económico de la mujer es una línea transversal en todas las funciones, ninguna de las instituciones sostenía estos lineamientos en las políticas públicas. Por ejemplo toda la banca pública está incorporado (y de economía popular y solidaria)

Aquí hay ejemplos de cada una de las instituciones que hacen parte del sistema. Estos son los lineamientos propuestos:

1. Ente regulador de las políticas públicas de derechos humanos tiene que evaluar el diseño y la evaluación de la política pública para erradicar la violencia de género contra la mujer cada 4 años. Deberá de trabajar de esta manera.
2. Consolidar de manera anual las políticas públicas que se implementen.

00000055



## ASAMBLEA NACIONAL

### COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

3. Diseñar e implementar campañas de sensibilización y concientización dirigida a la ciudadanía respecto a la prevención y erradicación de la violencia, sabiendo que el Ministerio de Justicia va a ser el Ente Regulador de este sistema.

En términos del sector social hemos puesto como ejemplo el Ministerio de Salud. Uno es diseñar la política pública de educación con perspectiva de género que incluya a los sujetos protegidos de esta ley. Garantizar un área de acogida para las mujeres víctimas de violencia las 24 horas de todos los hospitales y en los centros de salud tipo B.

Garantizar de manera prioritaria en los hospitales y centros de salud, la recuperación física y mental gratuita de las mujeres víctimas de la violencia de género. Esto incluye los exámenes, hospitalizaciones, medicamentos, tratamiento psicológico o físico; o cualquier otra actividad necesaria para el restablecimiento de su salud.

En términos de finanzas es importante considerar que esta política pública es necesario considerar un punto en el cual, la implementación de esta ley se la de. Por lo tanto va a ser importante que el Ministerio de Salud pueda trabajar con nosotros de manera intensa en estos lineamientos. Sin embargo hemos diseñado algunos para poder proponerlos a futuro:

1. Trabajar las políticas fiscal con perspectiva de género que incluya la prevención y erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres.
2. Desarrollar e implementar programas de sensibilización y formación de derechos humanos, género y entre otros dirigido a su personal.
3. Garantizar el uso de la herramienta del clasificador de gasto de la política de igualdad de género en todas sus instituciones. Esto va a ser importantísimo, porque en el momento en que todas las instituciones garanticen el registro vamos a tener un primer costeo de qué es lo que se está implementando para la violencia de género. De manera progresiva vamos a contar con una mayor institución para el registro y el conteo de esta ley.
4. Desarrollar de manera anual un informe de gastos del presupuesto que se está implementando para la ley. El Ministerio de Finanzas siempre manda a la Asamblea Nacional el informe del presupuesto. Creo que va a ser importante contar con un acápite para ver de qué manera se está tratando la violencia de género contra las mujeres.
5. En términos de función judicial pusimos un ejemplo de la función de la judicatura que es contar con los derechos del debido proceso y celeridad procesal contra la violencia de género en contra de las mujeres. Requerir a la fiscalía, la defensoría pública, la policía nacional, estadísticas sobre todos los casos de violencia de género contra las mujeres del presunto agresor. Estatus del proceso, causas y circunstancias en la que se produjo la violencia.
6. Sistematizar y unificar cualquier registro judicial que mantenga la institución en el sistema nacional de formación y registro único. Que era lo que habíamos pensado como esta gran plataforma de formación.

00000056



## ASAMBLEA NACIONAL

### COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Estamos abiertos a comentarios

#### MONICA ALEMAN

Durante la semana de trabajo se irán agregando sus aportaciones a la ley como miembros de la comisión. Lo demás tendría que someterse al trabajo por realizar; análisis que deben de existir, etc. Al momento tiene la palabra la Asambleísta Doris Soliz.

#### DORIS SOLIZ

Gracias presidenta, colegas. Bueno primero, sumo mis palabras a agradecer y felicitar el esfuerzo del equipo técnico constituido por los asesores de la comisión y de cada uno de nosotros que nos ha dado un primer texto bastante integrado del primer proyecto. Creo que sobre este texto ya podemos trabajar más sistemáticamente, y en hora buena. Felicito este trabajo.

Tenía algunas propuestas y sugerencias que podríamos adoptar si están de acuerdo los colegas:

1. Deberíamos realizar con los colegas que son constitucionalistas un ejercicio de control constitucional. A qué me refiero con esto: si es que la ley ya integra en todo el desarrollo que tienen algunas normas en la constitución.

Como por ejemplo, el caso de salud: Yo creo que el texto que se propone se queda corto de lo que la constitución ya se;ala. Porque la Constitución no solo se;ala obligaciones al sector público, sino al sector privado. Y cuando hemos estado socializando estas propuestas uno de los problemas es que el sector privado de clínicas u hospitales no se adscribe a los protocolos que requerimos. Y en el texto incluso se hace constar especificaciones que creo que no caben, que tendremos que ir puliendo, de los centros de salud tipo C. Pero no hay ni una palabra de los servicios de carácter privado que muchas veces reciben a víctimas de la violencia de género pero que no tienen los protocolos con la rectoría del Ministerio de Salud que deberían de tenerlos.

En ese caso podríamos adaptar el texto expreso de la constitución y no rebajar el texto de la ley a lo que ya se;ala la constitución.

Otro ejemplo que he se;alado en las reuniones anteriores: el artículo 264 de la Constitución establece expresamente que los gobiernos locales son responsables de la infraestructura pública de salud, educación y de los servicios de cuidado. Servicios sociales, culturales, etc. Porque no ponerlo en la ley, sin embargo el articulado no lo pone.

00000057



## ASAMBLEA NACIONAL

### COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

El Municipio de Cuenca, donde he trabajado como ViceAlcaldesa. El Municipio tiene decenas de locales, y pueden destinar hasta 200 localidades para hacer casas de acopio de mujeres. Pero esto hay que ponerlo dentro de la ley. Porque además hay un artículo expreso en la Constitución que habla de la obligatoriedad de los GADS de dar locales sobre el uso del suelo. Sin embargo no se recogió este planteamiento, y así sobre varios otros temas.

En la constitución ya hay varios mandatos bien claros; sin embargo la norma no los recoge. Entonces empobrecemos el texto de la ley y por ello creo que podría haber una constitucionalista que podrían ayudarnos en aquello que es una norma muy expresa de la Constitución para fortalecer la norma. Se trata en primer termino de hacer valer ese ejercicio.

2. Una segunda propuesta, comape;ra presidenta, es aquí hay señalamientos bien claros de responsabilidades por parte de diferentes entes. Enhorabuena, pero yo creo que usted podría oficiar a otros entes públicos para conocer si tienen o no iniciativas contra la violencia de género.

En mi comisión por ejemplo, la comisión de relaciones internacionales que presido, comparece trimestralmente la secretaría de riesgos. Y hemos escuchado que ellos tienen desarrollado un protocolo referente a la violencia de género contra las mujeres en los albergues de extrema pobreza. Como por ejemplo la que se vivió en el terremoto, por ejemplo en la sección de seguridad podría ir ese protocolo, que es una problemática bien grave porque ustedes saben las condiciones precarias de los albergues y hay esas prácticas machistas. Esas prácticas violentas contra las mujeres, incluyendo a ni;as, que se dan de una manera muy condenable y recurrente. Entonces eso no recoge la norma.

Cómo podríamos enriquecer el texto: no se si nos va a dar el tiempo de convocar a todos los Ministerios, a todas las entidades, pero sí podríamos hacerles partícipes de la construcción de este esfuerzo por medio de un comunicado donde recopilamos los protocolos que ya tienen desarrollados y donde la ley sea una institucionalización de estos protocolos.

Cierro mi comentario recordando a usted y los compañeros partícipes en el diálogo con los assembleistas de Azuay, donde una serie de expertas, tanto juezas, fiscales y casas de acogida. Nos sugirieron desplegar a la socialización masiva la metodología de los paneles de expertas.

En nuestro caso este viernes 15 panelitas que ya llevan trabajando años en el tema irán a hacer sus aportes sobre el texto unificado. Creo que eso bajo iniciativa bajo los miembros colegas de la comisión junto aa la socialización se pueden realizar para recoger sus aportes. Le agradezco

#### MONICA ALEMAN

Gracias Assembleista Soliz. Cabe recalcar que este texto en base a la unificación de ambos proyectos y hoy se empiezan a recoger los diferentes aportes que ustedes los assembleistas pueden realizar al texto unificado que fue la disposición que dio el consejo de administración legislativa.

00000058



## ASAMBLEA NACIONAL

### COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Por esa razón no se han incorporado las sugerencias dadas. Sin embargo se encuentra registradas para que a base de este documento las sugerencias puedan tomarse a consideración.

Muy saludable lo que van a hacer las asociaciones de la provincia del Azuay, ya que nosotros el 5 estaremos en la provincia del Azuay y allí tendrán el trabajo realizado y los aportes en base del documento que presentarán. Asambleísta Pabel Muñoz y en seguida el Asambleísta Llored.

#### PABEL MUÑOZ

Gracias presidenta. Un saludo a todos los compañeros y compañeras de los equipos de trabajo. Entiendo que el objetivo de la reunión es que evoquemos conocimiento del proyecto, sin embargo en línea de lo mencionado por el Asambleísta Soliz quiero dejar por sentado 6 elementos que orienten el trabajo. Sobre todo a los equipos técnicos:

1. Sujeto de la ley. Me parece que si bien está determinado que las mujeres en todas su diversidad aparecen como sujeto, este es un tema a debatirse para precisar el sujeto la ley. Hay que pensar no solamente en cómo los operadores de justicia utilizan la ley.
2. En el caso de la constitución debería de haber un barrido de si hay o no superposición con otras leyes. La técnica jurídica pide que se haga referencia a la ley en la que ya está. De alguna u otra manera se podría detectar eso, por lo que es necesario un simple barrido de los constitucional de que si hay o no superposición con otras leyes.
3. El tema de las definiciones: los abogados que están al frente de la consolidación del borrador se pueden registrar al menos 26 artículos con definiciones. Y en caso de tratarse de definiciones de carácter general (como lo es genero y algunas otras) no ameritan seguramente repetir en la ley. Ahi deberíamos fijarnos al menos sobre 26 definiciones que hay
4. Hay que pulir los principios. Creo que en algunos casos están algunos principios redactados como reglas en el marco de análisis e interpretación de la ley.
5. uno podría advertir que falta trabajar más para salir de los errores comunes. Y es un sesgo urbano mestizo. Creo que la mirada del mundo de las mujeres en el campo indígena o en el campo afroecuatoriano tiene unas situaciones y circunstancias que deberían de ser tomadas en cuenta
6. Al sistema y rectoría creo que hay que trabajar en dos perspectiva: hay que definir bien en qué tipo de sistema nos estamos refiriendo. muchas veces podemos tener contraposición o superposición de los sistemas, creo que esta ley debe de comunicarse con un sistema como el de equidad e inclusión social que aún no está tan regulado. Con un sistema que se advierte con un sistema de economía de los cuidados. Y evidentemente un sistema de protección integral y social. Si veo eso, pero me preocupa tener 23 instituciones alrededor de un sistema que muchas veces tiene que ser más interfuncional que interinstitucional.

00000059



## ASAMBLEA NACIONAL

### COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Recordemos con interinstitucional nos referimos a salud, educación y MIES. Mientras que interfuncional tenemos función legislativa, judicial, justicia; y por ahí hay muchas cosas que hacer. Yo creo que deberíamos de discutir el tema de lo descentralizado.

Como dice la asambleísta Soliz, claro que hay una ventaja de tener 200 casas de acogida por decir algo; pero no está suficientemente claro quien hace sugerencias de rectoría del sistema. Los que algunas vez pasamos por el MIES sabemos que si se busca la inversión. La discusión ahí es inmensa, y creo que sin violentar el tema que sea descentralizado el sistema también debemos de reconocer que las diferencias entre los cantones son del piso al techo.

Los cantones de la sierra central no son las mismas que se encuentran en Cuenca. Creo que ahí deberíamos de trabajar del sistema y las instituciones, y el carácter descentralizado. No olvides que la función ejecutiva ya trabaja con parámetros en sectores institucionales. Que quede como orientaciones en los equipos técnicos para el momento de la socialización. Eso presidenta. Gracias.

#### MONICA ALEMAN

Asambleísta Lloret

#### CRISTÓBAL LLORET

Gracias presidenta. Primero compartiendo con algunos de los criterios de Soliz y Muñoz, pero yo creo que este es un primer ejercicio importante por parte del equipo técnico. Hemos visto cómo toda la semana anterior los equipos estuvieron reuniones para poder unificar un solo texto con el fin de tener el aporte de los diferentes sectores, de la ciudadanía; mi felicitación durante el trabajo realizado durante la semana.

Creería yo que todavía hay que hacer algunos ajustes al texto, incluso en el ámbito de la redacción, faltas de ortografía, etc. Hay que hacer una revisión muy puntual que las haré llegar con respecto al texto.

Sí me parece que los sujetos de protección a la ley, en el artículo 4to, me parece que vale la pena agregar a los ecuatorianos que se encuentran en el territorio extranjero para incluirlo a la protección, conforme a lo visto en esta ley. Es decir incorporar texto del artículo 5 con relación a las bolgiascones estatales, tiene que estar dentro aquellas personas que son ecuatorianos y están en distintos países como parte de sujeto de protección de esta ley.

Quería agregar otra sugerencia, en el texto más adelante, cuando se habla de violencia psicológica se incorpora en la descripción términos que en el artículo anterior que hace referencia a violencia física. En parte del texto se resalta nuevamente parte de integridad física. Eso se debería o ya está incorporado en el inciso anterior.

00000060



## ASAMBLEA NACIONAL

### COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Otro tema que quería plantearles es sobre la violencia económica y patrimonial. Tuvimos la oportunidad de compartir un espacio organizado por el asambleísta Mario José Carrion con respecto a la violencia económica y patrimonial, me parece importante dentro de ese articulado incorporar la accesibilidad que tienen actualmente las mujeres a las líneas de crédito. Mirarlo o que se pueda tratar dentro de la violencia económica y patrimonial con respecto a la accesibilidad de línea de crédito que tiene las mujeres.

Hay otros temas que me parecen que vale la pena incorporarlos y reajustar en la ley. Por ejemplo en el capítulo 5to con respecto a los derechos de las mujeres. Aquí habla acerca del conocimiento, goce, ejercicio de los derechos humanos y libertades contemplados en los instrumentos internacionales. Me parece que deberán ser eliminados por 'ratificados del estado' porque habrá algunos instrumentos internacionales en los cuales Ecuador participó en su momento determinado que no necesariamente se han suscrito. Pero creo que serían válidos en el momento de implementar su ley. Todo lo que tenga que ver con derechos y violencia de género tiene que ser tomados en cuenta; no necesariamente que estén ratificados por el estado.

Hay un tema que me parece importante clarificar referente al artículo 21: tipos y medidas administrativas de protección inmediata. En el inciso 4to, cuando habla de la posibilidad de la rectificación de las conductas, aquí no está haciendo referencia al agresor. De la posibilidad a la rectificación de las conductas. Aquí no se está haciendo referencia al agresor, creo que habría que especificarlo por parte de las unidades técnicas respectivas de los entes de políticas públicas.

Creo que es una ley que se han incorporado los diferentes criterios de las diferentes organizaciones con la que hemos conversado; pero me parece importante incluir criterios que ya han sido conocidos por los asambleístas dentro de esta construcción colectiva. Gracias asambleísta.

#### MONICA ALEMAN

Gracias asambleísta. Liliana Durán tiene la palabra.

#### LILIANA DURAN

Gracias presidenta. Me complace dar felicitaciones a los asambleístas que me antecedieron a mis palabras. Me consta que el esfuerzo de las asesoras que se encuentran trabajando en este proyecto de ley con mucho compromiso y mucha responsabilidad.

Hay algunos elementos; ciertamente esta es una primera pasada al proyecto de ley que hemos unificado, con la finalidad de poder que se haga más ágil el tratamiento.

Sin embargo me gustaría dejar por sentado ciertas preocupaciones:

00000067



## ASAMBLEA NACIONAL

### COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

1. es fundamental tener presente al 100 por 100 la necesidad de que prevalezca el sujeto político. Aquí las agredidas son las mujeres. por lo tanto el sujeto político debe de estar presente. Siempre que tratamos un tema referente a las mujeres, incluso el Consejo Nacional cuando trata temas de mujeres y de género incorporar[a todo este grupo LGBT al consejo de igualdad para que no queden en el aire. Se les incorporó, creo que es el sector que está bastante maltratado, bastante violentado porque es un grupo vulnerable. Por un lado debería de haber la pertinencia de involucrarnos en este proyecto de ley.

2. Por otro lado tengo algunas preocupaciones sobre mi equipo de asesoras me han planteado unas líneas rojas respecto al Consejo Nacional de las Mujeres y de Género, yo creo que al alerta está fundamente de fortalecer la institucionalidad de las mujeres y sus capacidad a dar cumplimiento a las normativas de género.

Realmente no está considerada en ninguna parte de la normativa; y es un tema preocupante porque de inmediato se le limita recursos económicos y por lo tanto no puede trabajar la política pública como corresponde.

3. La ley mismo, nos preocupa porque la ley no contempla un estudio presupuestario y se tema que por la implementación vaya a estar condicionado por un presupuesto. Ustedes saben que tenemos leyes fabulosas, pero por cuestiones de presupuesto y recursos no pueden ser ejecutadas. Tenemos que pensar responsablemente en como colocar el presupuesto para que la ley sea implementada de manera efectiva.

4. Otra cosa que me preocupa es que va a spar con el Plan Nacional para Erradicar la violencia de género.

#### MONICA ALEMAN

Precisamente ese es el que se institucionaliza, porque ahora que existe la voluntad política hay un plan nacional de erradicación de violencia, por esa razón hay que institucionalizarlo el plan y mediante esta ley estar ahí.

#### LILIANA DURÁN

Bien, hay que institucionalizar entonces. Hay que dejar en claro que hay este concepto y este criterio y la voluntad política de institucionalizar el plan nacional para erradicar la violencia contra las mujeres y de género. Porque sería gravísimo que lo dejemos de lado. Incluso el plan que ahora está regentado por el Ministerio de Justicia es el que establece por mecanismos necesario el que implementa las casas de acogida para víctimas de violencia. Yo recuerdo que cuando hicimos la declaratoria contra la violencia de las mujeres en consecuencia por los altos índices de femicidios, planteamos la propuesta de consolidar el plan y ponerle todos los recursos necesarios para territorializar. No hay que dejar esto fuera del plan. Creo que tenemos que trabajar con mucha más fuerza para poderle dar todo lo que necesita esta ley para ser efectivamente ejecutado

#### MONICA ALEMAN

00000062



## ASAMBLEA NACIONAL

### COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Gracias asambleísta Durán. Alguien más desea participar?. Bueno compañeros, esta en conocimiento el tema de cómo está trabajada la unificación de los dos proyectos, realmente las consideraciones de la tarde, de igual manera el equipo se encuentra trabajando. Analizaremos sobre los temas del sujeto de protección de la ley, estar claro en ese sentido. Pues es un tema que hay que debatirlo. Creemos y consideramos que ese será un punto de discusión en las diferentes comisiones generales a tener y durante las socializaciones en el territorio.

La asambleísta María Jose Carrion me ha solicitado la palabra.

#### MARÍA JOSÉ CARRIÓN

Quisiera felicitar al equipo y su arduo trabajo. Quería proponer presidenta que todas las observaciones de los compañeros se sistematizan y sea un consolidado, mejor si son textos confirmatorios de las propuestas para el efecto de cambiar los artículos en concreto para cambiar los artículos.

Me parece que hay temas que observar, creo que al debido momento hay que sintetizar. Lo que me parece importante es hacer un cuadro de observaciones temáticas e ir discutiendo tema por tema para observaciones en concreto para tener un trabajo más sistemático. Gracias

#### MONICA ALEMAN

Precisamente ese es el trabajo que estaríamos realizando. Lógicamente el texto que las otras organizaciones están trabajando, dentro del cronograma establecido es el que toca implementar. Nosotros pondremos a consideración a todos esos. Asambleísta Muñoz, tiene la palabra.

#### PABEL MUÑOZ

Estoy de acuerdo con lo mencionado con la asambleísta Carrion. Salvo por tres puntos.

No son observaciones, son temas que ameritan un trabajo más detenido. El sujeto, la definición del sistema; y estoy de acuerdo que cuando trabajemos vengamos con la reforma completa del artículo completo para poder editarlo. Donde el debate de los asambleístas parece pertinente.

#### SEBASTIÁN PALACIOS

En la misma línea sería importante entender pronto cual sería la metodología según lo que decía María Jose, porque hay varios temas que se tratan en la ley. Sería bueno que en cada sesión se entendiera como se va a dar la metodología para traer las observaciones puntuales.

00000063



## ASAMBLEA NACIONAL

### COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

La metodología ya estaba aprobada en la sesión anterior que es lo que corresponde en las posteriores reuniones.

El miércoles vamos a recibir en comisión general de 8h30 de la mañana hasta las 10h30 de la mañana está puesto en consolidación la comisión general para recibir.

El día jueves a las 15:30 de la tarde vamos a tener una segunda comisión general, les voy a hacer llegar la documentación. El día viernes saludaremos a territorio, y para eso ya están los equipos, ya se envió el documento par la aprobación de la presidencia par los viáticos de movilización para hacer provincia. Eso estaria para comunicarles a penas nosotros podamos definir eso.

Asambleísta Palacios y para todos los asambleístas presentes, las comisiones general,es cada equipo, cuando nos toque dividirnos va a estar acompa;ado de una asesora de la comisión. QUE va a ser la persona encargada de sistematizar los aportes en la comisión. Los asesores también pueden aportar al equipo.

En ese sentido estaría así la metodología, ya vienen con esa metodología de recoger los aportes y la semana que tenemos para elaborar el informe, es ahí que ponemos en consideración la construcción que se han dado en las comisiones generales.

La Presidenta declara clausurada la session, siendo las 15h10. Firman para constancia, la señora Presidenta y la señora Secretaria.

Ing. Mónica Alemán Mármol  
**Presidenta**  
**COPREVMU**

Ab. Mónica Feijóo Rivadeneira  
**Secretaria Relatora**  
**COPREVMU**

00000064